



Asamblea General

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

71^a sesión plenaria

Lunes 8 de diciembre de 2003, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente: Honorable Julian R. Hunte (Santa Lucía)

Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Informes de la Primera Comisión

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General examinará los informes de la Primera Comisión con arreglo a los temas 62 a 80 del programa.

Solicito al Relator de la Primera Comisión, Sr. Miguel Cabo del Ecuador, que presente los informes de la Primera Comisión en una sola intervención.

Sr. Miguel Cabo (Ecuador, Relator de la Primera Comisión): Es un gran honor el presentar el informe de la Primera Comisión sobre cuestiones de desarme y cuestiones de seguridad internacional conexas a la Asamblea General para su examen y aprobación sobre los temas 62 a 80 del programa.

La Primera Comisión, bajo la Presidencia del Embajador Jarmo Sareva de Finlandia, en el transcurso de 23 reuniones examinó, de la manera más constructiva y eficiente posible, 19 temas del programa relacionados con asuntos de desarme y de seguridad internacional, y aprobó un total de 47 proyectos de resolución y siete proyectos de decisión, de los cuales 29 proyectos de resolución y decisión fueron aprobados sin votación. Podríamos caracterizar el presente período de sesiones de la Primera Comisión como complejo en sus procedimientos pero sustancialmente constructivo; un período de sesiones bien centrado y orientado hacia la acción.

Durante el período de sesiones, los Estados Miembros abordaron temas que cubren la totalidad del espectro del desarme, así como otros relacionados con la seguridad internacional. La mayor parte de las delegaciones que participaron en las deliberaciones rindieron homenajes a los logros de los últimos años, a la vez que expresaron su legítima preocupación y disposición de colaborar para asumir aquellos temas que deben ser abordados en el futuro cercano.

Como en el pasado, la complejidad de los temas nucleares involucra tanto el desarme nuclear como aspectos de la no proliferación, que continúan conformando el núcleo del debate sobre seguridad internacional. Entre ellos, el desarme nuclear, la no proliferación nuclear, el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, incluidas otras armas de destrucción en masa, al igual que el armamento convencional, las minas antipersonal y las armas pequeñas fueron los más importantes.

La Primera Comisión también dedicó la reunión a intercambios informales de ideas sobre sus métodos de trabajo. Este intercambio se enriqueció con una discusión interactiva sobre los aspectos sustantivos y de procedimiento del método de trabajo de la Comisión. Se concluyó que, para mejorar los métodos de trabajo, la Primera Comisión deberá continuar con intercambios de ideas sobre la materia en el futuro.

Deseo invitar a las delegaciones a tomar nota sobre las siguientes correcciones. En el inciso b) del párrafo 6 de la parte dispositiva del informe A/58/451, se

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



reemplaza “quincuagésimo octavo período de sesiones” por “sexagésimo período de sesiones”. En el párrafo 6 de la página 4 del informe A/58/462, en la versión inglesa, el nombre de Polonia debe ser mencionado entre los auspiciadores del proyecto de resolución A/C.1/58/L.1/Rev.1. En el párrafo 5 del informe A/58/469, debe suprimirse la última frase, que comienza con “Posteriormente”.

Sr. Presidente: Con su permiso, quisiera rendir homenaje a todas las delegaciones participantes por su espíritu de cooperación en una búsqueda común por un mundo mejor, más seguro y estable. También deseo expresar mi sincero agradecimiento al Presidente de la Primera Comisión, Sr. Jarmo Sareva, quien, gracias a su habilidad diplomática y amplios conocimientos en materia de desarme y seguridad internacional, supo dirigir hábilmente las deliberaciones y con su visión y competente liderazgo enriqueció el Comité.

Deseo, además, agradecer a los Vicepresidentes del Comité —Sr. Anouar Ben Youssef de Túnez, Sr. Suriya Chindawongse de Tailandia y Sr. Ionut Susseanu de Rumania— el papel constructivo que desempeñaron en los trabajos de la Mesa directiva. Asimismo, quisiera expresar mi aprecio al Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, Sr. Chen Jian, y al Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, Sr. Nobuyasu Abe, por su importante contribución, así como por su liderazgo, y al personal de Secretaría que asistió a los miembros del Comité.

Por último, deseo dar las gracias al Secretario de la Primera Comisión, Sr. Mohamed Sattar, cuya amplia experiencia y alto grado de profesionalismo contribuyeron significativamente al exitoso resultado del trabajo de la Comisión. Asimismo, expreso mi aprecio al Sr. Timor Al Asana, al Sr. Sergei Cherniavsky y al Sr. Tam Chung y a otros miembros de la Secretaría por su valiosa asistencia al Comité. Permítaseme dejar constancia de que mis funciones de Relator de la Primera Comisión me han permitido conocer el trabajo de un sinnúmero de funcionarios que no han sido mencionados en esta oportunidad, pero cuya dedicación y profesionalismo merecen nuestra admiración y gratitud.

Para concluir, tengo a bien someter a la consideración de la Asamblea General el informe de la Primera Comisión, que se encuentra en los documentos A/58/451 a A/58/469.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Relator de la Primera Comisión. De no haber propuestas en virtud del artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no debatir los informes de la Primera Comisión que hoy tiene ante sí.

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Por lo tanto, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto. Las posiciones de las delegaciones con respecto a las recomendaciones de la Primera Comisión se han indicado claramente en la Comisión y constan en los documentos oficiales pertinentes.

Permítaseme recordar a los miembros que, de conformidad con el párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General acordó que

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.”

Permítaseme recordar a las delegaciones que, también de conformidad con la decisión 34/401, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos, y las delegaciones deberán realizarlas desde sus asientos.

Antes de que comencemos a tomar decisiones sobre las recomendaciones contenidas en los informes de la Primera Comisión, deseo señalar a los representantes que vamos a proceder en la misma forma que en la Comisión, a menos que se nos notifique de lo contrario por adelantado. Esto significa que, en los casos en que se haya procedido a votación registrada o separada, haremos lo mismo. También espero que podamos proceder a aprobar sin someter a votación las recomendaciones que se aprobaron sin votación en la Primera Comisión.

Tema 62 del programa

Reducción de los presupuestos militares

Informe de la Primera Comisión (A/58/451)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe, en su versión corregida verbalmente. El proyecto de resolución se titula “Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares”.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución en su versión corregida verbalmente sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 58/28).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 62 del programa?

Así queda acordado.

Tema 63 del programa

La verificación en todos sus aspectos, incluida la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación

Informe de la Primera Comisión (A/58/452)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 58/515).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 63 del programa?

Así queda acordado.

Tema 64 del programa

Aplicación de la Declaración del Océano Índico como zona de paz

Informe de la Primera Comisión (A/58/453)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia.

Votos en contra:

Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Albania, Andorra, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Países Bajos, Noruega, Polonia, República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia y Montenegro, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía.

Por 130 votos contra 3 y 42 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 58/29).

[Posteriormente, la delegación de Portugal informó a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse]

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 64 del programa?

Así queda acordado.

Tema 65 del programa

Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África

Informe de la Primera Comisión (A/58/454)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 9 de su informe.

El proyecto de resolución se titula “Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África (Tratado de Pelindaba)”.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 58/30).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 65 del programa?

Así queda acordado.

Tema 66 del programa

Consolidación del régimen establecido en el Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco)

Informe de la Primera Comisión (A/58/455)

Sr. Requeijo Gual (Cuba): He solicitado la palabra en nombre de los Estados de América Latina y el Caribe, que somos los patrocinadores originales del proyecto de resolución A/C.1/58/L.6, incluido ahora como proyecto de resolución en el documento A/58/455.

Cuando el proyecto L.6 fue adoptado sin votación en la Primera Comisión, el pasado 27 de octubre de 2003, en su texto se mencionaba que el 18° período ordinario de sesiones de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL) tendría lugar en la Habana, Cuba, los días 5 y 6 de noviembre de 2003. Dicho evento concluyó con importantes resultados, lo cual incluyó la adopción de 19 resoluciones que tienen particular relevancia para los Estados miembros del OPANAL.

En este marco se reconoció oficialmente que, tras la ratificación de la República de Cuba, la zona de aplicación establecida de conformidad con el Tratado de Tlatelolco está plenamente en vigor. De este modo se consolidó la primera zona libre de armas nucleares establecida en una región densamente poblada. Asimismo, la Declaración de La Habana, aprobada por aclamación en dicha reunión, es un documento que prueba el interés común latinoamericano y caribeño en lograr pasos concretos hacia el desarme nuclear y para aumentar la eficacia del OPANAL.

En este importante texto se reafirmó que la consolidación de la zona libre de armas nucleares consagrada en el Tratado de Tlatelolco constituye una importante contribución de nuestra región a la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales y es una clara muestra del firme compromiso de América Latina y el Caribe con la causa del desarme nuclear completo y verificable y la no proliferación de las armas nucleares, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. A su vez, los Estados Miembros del OPANAL destacamos la importancia de la diplomacia multilateral en el ámbito del desarme y de las cuestiones de seguridad internacional conexas, al tiempo que reconocimos el importante papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme y la no proliferación nuclear. Y reiteramos nuestro compromiso de adoptar medidas para fortalecer ese papel.

Los patrocinadores originales consideramos apropiado que el citado proyecto de resolución haga una referencia factual a los resultados de la mencionada Conferencia General del OPANAL. En este sentido, deseamos proponer que el párrafo 1 de la parte dispositiva sea ajustado en consecuencia, debiendo ahora leerse como sigue:

“*Acoge con beneplácito* el hecho de que el Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco) esté ya en vigor en los Estados soberanos de la región, y de que ello fuera reconocido oficialmente en la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe en su decimotavo período de sesiones, que tuvo lugar en La Habana los días 5 y 6 de noviembre de 2003, y toma nota de los resultados de dicho período de sesiones de la mencionada Conferencia General, incluida la adopción de la Declaración de La Habana”.

Esta propuesta de actualización había sido enviada previamente a todas las misiones permanentes ante las Naciones Unidas, y hoy ha sido conciliada en la mañana con varias delegaciones que se han interesado particularmente en esta cuestión. De este modo se ha llegado a la citada fórmula de avenencia, que permitiría mantener el consenso en relación con este proyecto de resolución.

En consecuencia, y en nombre de los patrocinadores, solicitamos que este proyecto, en su versión enmendada oralmente, sea sometido a la consideración de la Asamblea, y esperamos que el mismo sea nuevamente adoptado sin votación.

El Presidente (*habla en inglés*): El representante de Cuba ha presentado una enmienda oral al párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución. De conformidad con el artículo 90 del reglamento, la Asamblea adoptará primero una decisión sobre la enmienda oral al párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar la enmienda oral al párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 del informe, en su forma oralmente enmendada.

La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución en su forma oralmente enmendada?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 58/31).

El Presidente (*habla en inglés*): Hay una solicitud para formular una explicación del voto después de la votación.

Sr. Journes (Francia) (*habla en francés*): El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América se suman a mi declaración. Apoyamos la zona libre de armas nucleares establecida por Tratado de Tlatelolco. Consideramos que la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe concierne sólo a los Estados que son Partes en el Tratado de Tlatelolco y que no estamos obligados por los elementos contenidos en la declaración elaborada en la Habana luego del 18º período de sesiones de esta Conferencia General.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que es el deseo de la Asamblea General concluir su examen del tema 66 del programa?

Así queda acordado.

Tema 67 del programa

Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional

Informe de la Primera Comisión (A/58/456)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 del informe.

La Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 58/516).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que es el deseo de la Asamblea General concluir su examen del tema 67 del programa?

Así queda acordado.

Tema 68 del programa

Los avances en la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional

Informe de la Primera Comisión (A/58/457)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 8 del informe.

La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 58/32).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que es el deseo de la Asamblea General concluir su examen del tema 68 del programa?

Así queda acordado.

Tema 69 del programa

Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme

Informe de la Primera Comisión (A/58/458)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 del informe.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho,

Jamahiriyá Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Qatar, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia y Montenegro, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Brasil, Japón, Kazajstán, Kirguistán, Paraguay, Federación de Rusia, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Sudáfrica, Tonga, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu.

Por 106 votos contra 49 y 19 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 58/33).

[Posteriormente la delegación del Níger informó a la Secretaría que su intención había sido votar a favor]

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que es el deseo de la Asamblea General concluir su examen del tema 69 del programa?

Así queda acordado.

Tema 70 del programa

Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio

Informe de la Primera Comisión (A/58/459)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 del informe.

La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 58/34).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que es el deseo de la Asamblea General concluir su examen del tema 70 del programa?

Así queda acordado.

Tema 71 del programa

Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares

Informe de la Primera Comisión (A/58/460)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 del informe.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea,

Guinea-Bissau, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, Santa Lucía, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Serbia y Montenegro, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Suecia, Suiza, Tayikistán, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 119 votos contra ninguno y 58 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 58/35).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que es el deseo de la Asamblea General concluir su examen del tema 71 del programa?

Así queda acordado.

Tema 72 del programa

Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre

Informe de la Primera Comisión (A/58/461)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 del informe.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia y Montenegro, Seychelles, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia,

Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Estados Unidos de América.

Por 174 votos contra ninguno y 4 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 58/36).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea dar por terminado su examen del tema 72 del programa?

Así queda acordado.

Tema 73 del programa

Desarme general y completo

Informe de la Primera Comisión (A/58/462)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí 24 proyectos de resolución que recomienda la Primera Comisión en el párrafo 82 de su informe, y cinco proyectos de decisión que recomienda dicha Comisión en el párrafo 83 del mismo informe.

Quiero informar a los miembros de que la adopción de decisiones sobre el proyecto de resolución I se aplaza para una fecha posterior, a fin de que la Quinta Comisión tenga tiempo de examinar sus consecuencias para el presupuesto por programas. La Asamblea tomará una decisión sobre el proyecto de resolución I tan pronto esté disponible el informe de la Quinta Comisión sobre sus consecuencias para el presupuesto por programas.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los 23 proyectos de resolución y los cinco proyectos de decisión, uno por uno. Una vez que se hayan tomado todas las decisiones, los representantes volverán a tener la oportunidad de explicar su voto.

Los proyectos de resolución se encuentran en el párrafo 82 de la sección III del informe de la Primera Comisión.

Procederemos primero a considerar el proyecto de resolución II, titulado “Misiles”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Antigua y Barbuda, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Micronesia (Estados Federados de), Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall,

Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Paraguay, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Serbia y Montenegro, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Uzbekistán.

Por 113 votos contra 3 y 57 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 58/37).

[Posteriormente, las delegaciones de Irlanda y Suecia informaron a la Secretaría que habían tenido la intención de abstenerse]

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula “Desarme regional”.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución III sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 58/38).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución IV se titula “Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya

Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia y Montenegro, Seychelles, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

India.

Abstenciones:

Bhután.

Por 172 votos contra 1 y 1 abstención queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 58/39).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución V se titula “Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos”.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución V sin someterlo a votación ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 58/40).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución VI se titula “Aumento de la eficacia de los métodos de trabajo de la Primera Comisión”.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución VI sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 58/41).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución VII se titula “Legislación nacional sobre la transferencia de armas, equipo militar y artículos o tecnología de doble uso”.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución VII sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución VII (resolución 58/42).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución VIII se titula “Medidas de fomento de la confianza en los planos regional y subregional”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada

Votos a favor:

Argelia, Antigua y Barbuda, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, China, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, Eritrea, Gabón, Gambia, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Malawi, Malasia, Malí, Mauritania, México, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Níger, Omán, Pakistán, Paraguay, Filipinas, Qatar, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Somalia, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Venezuela, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Andorra, Austria, Bélgica, Bhután, Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, India, Irlanda, Israel, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, San Marino, Serbia y Montenegro, Eslovaquia, Eslovenia, España, Sri Lanka, Suecia, Suiza,

ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Angola, Argentina, Armenia, Australia, Bahamas, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bosnia y Herzegovina, Burundi, Camboya, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Etiopía, Fiji, Ghana, Guatemala, Honduras, Japón, Kazajstán, Kirguistán, Madagascar, Mongolia, Nepal, Nueva Zelanda, Nigeria, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, República de Corea, República de Moldova, Federación de Rusia, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Sudáfrica, Swazilandia, Tayikistán, Ucrania, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán.

Por 73 votos contra 48 y 46 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución VIII (resolución 58/43).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución IX se titula “Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación”

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, Arabia

Saudita, Senegal, Seychelles, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Bulgaria, Israel, Italia, Letonia, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Polonia, Portugal, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Japón, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Nauru, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Serbia y Montenegro, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania.

Por 118 votos contra 12 y 46 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución IX (resolución 58/44).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución X se titula “Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre,

República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia y Montenegro, Seychelles, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Francia, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 173 votos contra 1 y 4 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución X (resolución 58/45).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XI se titula “Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la Legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares”.

Se ha solicitado votación por separado sobre el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución XI.

Dado que no hay objeciones a esa solicitud, someteré primero a votación el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución XI, sobre el cual se ha pedido votación por separado.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia y Montenegro, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda,

Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Francia, Israel, Federación de Rusia, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Georgia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 165 votos contra 4 y 3 abstenciones queda aprobado el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución XI.

[Posteriormente, la delegación de Tayikistán informó a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse]

El Sr. van den Berg (Países Bajos), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Sometaré ahora a votación todo el proyecto de resolución XI.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas,

Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Bélgica, Bulgaria, República Checa, Dinamarca, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Israel, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Islas Marshall, Mónaco, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, Federación de Rusia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Andorra, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bosnia y Herzegovina, Canadá, Croacia, Chipre, Estonia, Finlandia, Georgia, Japón, Kazajistán, Liechtenstein, República de Corea, República de Moldova, Serbia y Montenegro, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Uzbekistán.

Por 124 votos contra 29 y 22 abstenciones queda aprobado en su conjunto el proyecto de resolución XI en su forma enmendada (resolución 58/46).

[Posteriormente, la delegación de Tayikistán informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XII se titula "Reducción del peligro nuclear".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador,

Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Qatar, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, Federación de Rusia, San Marino, Serbia y Montenegro, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Brasil, China, Georgia, Israel, Japón, Kazajstán, Kirguistán, Paraguay, República de Corea, República de Moldova, Tayikistán, Ucrania, Uzbekistán.

Por 114 votos contra 47 y 17 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución XII (resolución 58/47).

El Presidente interino (habla en inglés): El proyecto de resolución XIII se titula “Medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa”.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución XIII sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XIII (resolución 58/48).

El Presidente interino (habla en inglés): El proyecto de resolución XIV se titula “Hemisferio Sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares”. Se ha pedido votación por separado de las últimas cinco palabras del párrafo 5 de la parte dispositiva “y en el Asia meridional” y de todo el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución XIV. ¿Hay alguna objeción a estas solicitudes?

No hay ninguna objeción.

Someteré a votación primero las últimas cinco palabras del párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución XIV, sobre las cuales se ha pedido votación por separado.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar,

República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia y Montenegro, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Francia, India, Pakistán.

Abstenciones:

Albania, Bhután, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Myanmar, Federación de Rusia, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 159 votos contra 3 y 9 abstenciones se mantienen las últimas cinco palabras del párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución XVI.

[Posteriormente, la delegación de Francia informó a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse]

El Presidente interino (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación todo el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución XIV, sobre el cual se ha pedido votación por separado.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador,

Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia y Montenegro, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Francia, India.

Abstenciones:

Bhután, Georgia, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Pakistán, Federación de Rusia, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 163 votos contra 2 y 9 abstenciones, queda aprobado en su totalidad el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución XIV.

[Posteriormente, la delegación de Francia informó a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse]

El Presidente interino (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación la totalidad del proyecto de resolución XIV, en su forma enmendada oralmente.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia y Montenegro, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Bhután, Georgia, India, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Federación de Rusia, España.

Por 168 votos contra 3 y 8 abstenciones, queda aprobado en su totalidad el proyecto de resolución XIV (resolución 58/49).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución XV, titulado "Reducción de las armas nucleares no estratégicas".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Francia, Federación de Rusia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Albania, Armenia, Australia, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, India, Israel, Italia, Japón, Kirguistán, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Micronesia (Estados Federados de), Países Bajos, Noruega, Pakistán, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Serbia y Montenegro, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suiza, Tayikistán, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Uzbekistán.

Por 128 votos contra 4 y 43 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución XV (resolución 58/50).

[Posteriormente, la delegación de Tayikistán informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar en contra]

El Presidente interino (habla en inglés): El proyecto de resolución XVI se titula "Hacia un mundo libre de armas nucleares: un nuevo programa".

Se ha solicitado votación separada sobre el vigésimo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución XVI. ¿Hay alguna objeción a dicha solicitud?

No hay ninguna objeción.

Someteré pues a votación el vigésimo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución XVI, sobre el que se ha solicitado votación separada.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana,

Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Australia, Israel, Japón, Micronesia (Estados Federados de), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Albania, Bélgica, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, India, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Serbia y Montenegro, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Uzbekistán.

Por 128 votos contra 6 y 41 abstenciones, se mantiene el vigésimo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución XVI.

El Presidente interino (habla en inglés): Someteré ahora a votación la totalidad del proyecto de resolución XVI.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Jamaica, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Francia, India, Israel, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Albania, Australia, Belarús, Bélgica, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Estonia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Micronesia (Estados Federados de), Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Serbia y Montenegro, Eslovaquia, Eslovenia, España,

Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía.

Por 133 votos contra 6 y 38 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución XVI (resolución 58/51).

El Presidente interino (habla en inglés): El proyecto de resolución XVII se titula "Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción".

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución XVII sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XVII (resolución 58/52).

El Presidente interino (habla en inglés): El proyecto de resolución XVIII se titula "Aplicación de la Convención sobre el empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Letonia, Lesotho, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar,

República de Moldova, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Senegal, Serbia y Montenegro, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Azerbaiyán, China, Cuba, Egipto, India, Irán (República Islámica del), Israel, Kazajstán, Kirguistán, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Marruecos, Myanmar, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, República Árabe Siria, Tayikistán, Estados Unidos de América, Uzbekistán, Viet Nam.

Por 153 votos a favor contra ninguno y 23 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 58/53).

[Posteriormente, la delegación de Tayikistán informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XIX se titula "Transparencia en materia de armamentos". Se han solicitado votaciones separadas sobre el párrafo 2 de la parte dispositiva; el párrafo 3 de la parte dispositiva, las últimas palabras del párrafo 4 de la parte dispositiva y el párrafo 8 de la parte dispositiva en una sola votación; y sobre el párrafo 4 de la parte dispositiva en su conjunto. ¿Hay alguna objeción a dichas solicitudes?

No veo ninguna.

Someteré primero a votación el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución XIX, sobre el que se ha solicitado una votación separada.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Lesotho, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Mozambique, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Senegal, Serbia y Montenegro, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Argelia, Bahrein, Côte d'Ivoire, Cuba, Egipto, Irán (República Islámica del), Jordania, Kuwait, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Mauritania, Marruecos, Myanmar, Omán, Qatar, Rwanda, Arabia Saudita, Somalia, Sudán, República Árabe Siria, Túnez, Emiratos Árabes Unidos, Yemen.

Por 153 votos a favor contra ninguno y 23 abstenciones, se mantiene el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución XIX.

[Posteriormente, la delegación de Djibouti informó a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse]

El Presidente interino (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el párrafo 3 de la parte dispositiva, las últimas palabras del párrafo 4 de la parte dispositiva “y el informe del Secretario General de 2003” y el párrafo 8 de la parte dispositiva del proyecto de resolución XIX, sobre los que se ha solicitado una sola votación por separado.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Lesotho, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Mozambique, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Senegal, Serbia y Montenegro, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Suecia,

Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Turquía, Uganda, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Argelia, Bahrein, Comoras, Cuba, Egipto, Irán (República Islámica del), Jordania, Kuwait, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Mauritania, Marruecos, Myanmar, Omán, Qatar, Arabia Saudita, Somalia, Sudán, República Árabe Siria, Túnez, Emiratos Árabes Unidos, Yemen.

Por 152 votos a favor contra ninguno y 22 abstenciones, se mantienen el párrafo 3 de la parte dispositiva, las últimas palabras del párrafo 4 de la parte dispositiva “y el informe del Secretario General de 2003” y el párrafo 8 de la parte dispositiva del proyecto de resolución XIX.

[Posteriormente, la delegación de Djibouti informó a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse]

El Presidente interino (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación en su conjunto el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución XIX, del que se ha solicitado votación por separado.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría,

Islandia, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Lesotho, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Mozambique, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Senegal, Serbia y Montenegro, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Argelia, Bahrein, Comoras, Cuba, Djibouti, Egipto, Irán (República Islámica del), Jordania, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Mauritania, Marruecos, Myanmar, Omán, Qatar, Arabia Saudita, Somalia, Sudán, República Árabe Siria, Túnez, Emiratos Árabes Unidos, Yemen.

Por 152 votos a favor contra ninguno y 22 abstenciones, se mantiene en su conjunto el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución XIX.

El Presidente interino (habla en inglés): Ahora someteré a votación el proyecto de resolución XIX en su conjunto.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y

Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Lesotho, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Mozambique, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Senegal, Serbia y Montenegro, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Argelia, Bahrein, China, Comoras, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Egipto, Irán (República Islámica del), Jordania, Kuwait, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Mauritania, Marruecos, Myanmar, Omán, Qatar, Rwanda, Arabia Saudita, Somalia, Sudán, República Árabe Siria, Túnez, Emiratos Árabes Unidos, Yemen.

Por 150 votos a favor contra ninguno y 27 abstenciones, queda aprobado en su conjunto el proyecto de resolución XIX (resolución 58/54).

[Posteriormente, la delegación de Belarús informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XX se titula “Promoción en el plano regional, en la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, del programa de acción de las Naciones Unidas sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos”.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución XX sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XX (resolución 58/55).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XXI se titula “Desarme nuclear”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nauru, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Israel, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, San Marino, Serbia y Montenegro, Sierra Leona, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Irlanda, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Georgia, India, Irlanda, Japón, Kazajstán, Kirguistán, Mauricio, Pakistán, República de Corea, República de Moldova, Federación de Rusia, Rwanda, Suecia, Tayikistán, Ucrania, Uzbekistán.

Por 112 votos contra 45 y 20 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución XXI (resolución 58/56).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XXII se titula: “Decisión de la Conferencia de Desarme (CD/1547), de 11 de agosto de 1998, de establecer, en relación con el tema 1 de su agenda, titulado ‘La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear’, un comité ad hoc encargado de negociar, sobre la base del informe del Coordinador Especial (CD/1299) y el mandato contenido en él, un tratado no discriminatorio, multilateral y verificable internacional y efectivamente por el que se prohíba la producción de material fisiónable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares”.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución XXII sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XXII (resolución 58/57).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XXIII se titula: “Asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y proceder a su recogida”.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución XXIII sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XXIII (resolución 58/58).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XXIV se titula “Una vía hacia la eliminación total de las armas nucleares”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia y Montenegro, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República

Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

India, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Bhután, Brasil, China, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Egipto, Irlanda, Israel, México, Myanmar, Nueva Zelandia, Pakistán, Sudáfrica, Suecia.

Por 164 votos contra 2 y 14 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución XXIV (resolución 58/59).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Procederemos ahora a considerar el proyecto de decisión titulado “Conferencia de las Naciones Unidas para determinar formas de eliminar los peligros nucleares en el contexto del desarme nuclear”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona,

Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Francia, Israel, Mónaco, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Georgia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Noruega, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia y Montenegro, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía.

Por 133 votos contra 6 y 38 abstenciones, queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 58/517).

[Posteriormente, la delegación de Alemania informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar en contra y la delegación de Ucrania que había tenido la intención de abstenerse]

El Presidente interino (habla en inglés): El proyecto de decisión II se titula “Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central”.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de decisión II sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión II (decisión 58/518).

El Presidente interino (habla en inglés): El proyecto de resolución III se titula “Consolidación de la paz mediante la adopción de medidas concretas de desarme”.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de decisión III sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión III (decisión 58/519).

El Presidente interino (habla en inglés): Ahora pasaremos a considerar el proyecto de decisión IV titulado “Relación entre desarme y desarrollo”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia y Montenegro, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República

Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Israel, Rwanda.

Por 177 votos contra 1 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de decisión IV (decisión 58/520).

[Posteriormente, la delegación de Francia informó a la Secretaría de que había tenido la intención abstenerse]

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de decisión V se titula “Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme”.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de decisión V sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión V (decisión 58/521).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a quienes quieran intervenir para explicar su voto después de la votación.

Sr. Ocurra (Japón) (*habla en inglés*): Quiero explicar la abstención del Japón en la votación del proyecto de resolución VIII, como se recomienda en el informe A/58/462, titulado “Medidas de fomento de la confianza en los planos regional y subregional”.

El Japón entiende perfectamente la importancia de las medidas de fomento de la confianza, sobre todo en situaciones y zonas de tensión, y apoya estas medidas. En este contexto, consideramos que este proyecto de resolución contiene algunos elementos positivos que consideramos útiles y aceptables. Sin embargo, pensamos que cuando estas medidas de fomento de la confianza se aplican a conflictos regionales específicos, también deben tomarse en cuenta todas las inquietudes regionales pertinentes, a fin de que las medidas adoptadas contribuyan verdaderamente al fomento de la confianza en la región. Además, en el proyecto de resolución figuran algunos elementos problemáticos, como el del párrafo 5 de la parte dispositiva relativo al concepto de equilibrio militar entre los Estados en la

región de que se trate. Hay que examinar más detenidamente estas cuestiones y, por ello, nos hemos abstenido en la votación de esta resolución.

Sr. Gala López (Cuba): Tal y como lo hizo en la Primera Comisión, Cuba ha votado a favor de la resolución titulada “Medidas de fomento de la confianza en los planos regional y subregional”, a partir de nuestro firme convencimiento de que las medidas de fomento de la confianza adoptadas a distintos niveles pueden contribuir a fortalecer la paz, la seguridad y la estabilidad en cualquier parte del mundo. Cuba interpreta la resolución recién adoptada como un texto de carácter general que no prejuzga la posición de ningún Estado respecto a procesos y situaciones específicas de medidas de fomento de la confianza en los planos regional y subregional.

Las medidas de fomento de la confianza, por su propia naturaleza, no pueden imponerse y, por consiguiente, deben formularse y acordarse sobre una base voluntaria y al ritmo que consideren adecuado los Estados que participan en el proceso. Las medidas regionales de fomento de la confianza deben adoptarse a iniciativa de los Estados interesados de la región y con la anuencia de ellos. El fomento de la confianza requiere el consenso entre los Estados que participan en el proceso. El objetivo final de estas medidas es fortalecer la paz y la seguridad internacionales, mejorar las relaciones entre los Estados, promover el bienestar social, económico y cultural de los pueblos y contribuir a la prevención de la guerra. Su propósito es reducir e incluso eliminar los peligros de malentendidos o supuestos erróneos en las actividades militares, ayudar a prevenir los enfrentamientos militares y los preparativos encubiertos para comenzar conflictos armados, y reducir el riesgo de ataques por sorpresa y el estallido de una guerra por accidente. Las medidas prácticas de fomento de la confianza dependen, en última instancia, de las condiciones de seguridad concretas y de otros aspectos interrelacionados de la situación en el país, la región o la subregión. La aplicación de las medidas de fomento de confianza deben realizarse de manera que se garantice el derecho a la seguridad de cada Estado.

Cuba mantendrá su posición sobre este importante tema bajo consideración y evaluación permanente.

Sra. Maierá (Brasil) (*habla en inglés*): Brasil votó a favor del proyecto de resolución sobre medidas de fomento de la confianza en el contexto regional y subregional. Apoyamos la idea central de la resolución

porque consideramos que las medidas de fomento de la confianza son un poderoso instrumento para generar confianza entre los países de todas las regiones. Su aplicación tendrá un impacto positivo en la consolidación de un entorno más cooperativo, que es esencial para el desarrollo del potencial nacional y regional. Esto ha sido confirmado en las experiencias bilaterales, regionales y multilaterales del Brasil en ese ámbito. En nuestro hemisferio, el Brasil es el país que repetidamente ha tomado el mayor número de medidas de fomento de la confianza dentro de los mecanismos apropiados de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Sin embargo, las medidas de fomento de la confianza no deben ser impuestas ni supervisadas por ninguna otra parte que no sea el país que voluntariamente se comprometió en esa actividad. Por ello, entendemos que las consultas previstas en el párrafo 7 de la parte dispositiva han de realizarse con el consentimiento previo de las partes en cuestión.

Mi delegación respalda el proyecto de resolución a pesar de que no compartimos plenamente algunas partes de la redacción del texto, si bien reconocemos los esfuerzos realizados por la delegación del Pakistán para tener en cuenta las preocupaciones de algunas delegaciones, entre ellas la nuestra. Seguimos considerando que el texto se podría haber pulido aún más para lograr el consenso que la iniciativa merece. Esperamos poder seguir trabajando con la delegación del Pakistán a fin de llegar a un consenso sobre esta importante iniciativa.

Sr. Neo (Singapur) (*habla en inglés*): Singapur ha votado a favor del proyecto de resolución sobre medidas de fomento de la confianza en los planos regional y subregional, ya que consideramos que las medidas de fomento de la confianza son un instrumento importante en la promoción de la paz y la seguridad regionales. Es lamentable que parte del debate sobre este proyecto de resolución se haya referido a un contexto regional específico. La resolución en sí misma no se refiere a ninguna situación específica ni a ningún contexto regional concreto. Nuestro voto sobre el proyecto de resolución se ha basado estrictamente en los fundamentos del texto y no debe considerarse que ello signifique tomar partido en ninguna disputa bilateral.

Sra. Šorytė (Lituania) (*habla en inglés*): Lituania se ha abstenido en la votación del proyecto de resolución A/58/L.39 sobre la reducción de las armas nucleares no estratégicas, que acaba de adoptar la Asamblea General. Sin embargo, no se debe considerar que esta

abstención refleje plenamente nuestra opinión respecto de la cuestión de las armas nucleares no estratégicas. Lituania asigna una gran importancia al tema que aborda este proyecto de resolución. El Documento Final de la Conferencia del año 2000 de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) contiene el compromiso de los Estados poseedores de armas nucleares de reducir las armas nucleares no estratégicas sobre la base de iniciativas unilaterales como parte integrante de la reducción de las armas nucleares y del proceso de desarme. Esperamos con interés la Conferencia de Examen del TNP del año 2005, que ofrece un marco para abordar con eficacia la reducción de las armas no estratégicas. Lituania apoya el llamamiento a que se tomen nuevas medidas relativas al fomento de la confianza y la transparencia, encaminadas a reducir el estado operacional de los sistemas de armas nucleares no estratégicas y a mejorar las medidas especiales de seguridad y protección física para el transporte y almacenamiento de las armas nucleares no estratégicas, tal como se prevé en los párrafos 3, 5, 6 y 7 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 73 del programa.

Tema 74 del programa

Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

Informe de la Primera Comisión (A/58/463)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí seis proyectos de resolución que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 23 de su informe.

Sr. Stagno Ugarte (Costa Rica): Mi delegación quisiera enmendar oralmente el proyecto de resolución I, titulado "Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe", contenido en el documento A/58/463.

Como ya señaló la distinguida delegación de Cuba, el 18° período de sesiones de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe se realizó en la ciudad de La Habana los días 5 y 6 de noviembre de 2003. Con el fin de actualizar el proyecto de resolución,

mi delegación desea enmendar oralmente el párrafo 8 del preámbulo, con los siguientes cambios. En la línea 3, reemplazar “será” por “fue”, para que se lea “y de que ello fue reconocido oficialmente”. En la línea 6, reemplazar “tendrá” por “tuvo”, para que se lea “que tuvo lugar en La Habana”. Atentamente solicitamos el apoyo de todas las delegaciones para la adopción de estas dos enmiendas orales.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación a la Asamblea, uno por uno, los seis proyectos de resolución. Después de haber tomado todas las decisiones, las delegaciones tendrán una vez más la oportunidad de explicar su voto.

El representante de Costa Rica ha propuesto una enmienda oral en el octavo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución I. De conformidad con el artículo 90 del reglamento, la Asamblea adoptará primero una decisión sobre la enmienda oral del octavo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución I.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar la enmienda oral del octavo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución I?

Queda aprobada la enmienda oral.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Pasaremos ahora al proyecto de resolución I, tal como ha sido enmendado oralmente, titulado “Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en América Latina y el Caribe”.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I, en su forma enmendada oralmente (resolución 58/60).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África”.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 58/61).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula “Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico”.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución III sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 58/62).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución IV se titula “Centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme”.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución IV sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 58/63).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución V se titula “Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, San Marino, Serbia y Montenegro, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Georgia, Japón, Kazajstán, Kirguistán, República de Corea, República de Moldova, Federación de Rusia, Tayikistán, Ucrania, Uzbekistán.

Por 118 votos contra 46, y 13 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 58/64).

El Presidente interino (habla en inglés): El proyecto de resolución VI se titula “Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central”.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución VI sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 58/65).

El Presidente interino (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 74 del programa?

Así queda acordado.

Tema 75 del programa**Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones adoptadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones****Informe de la Primera Comisión (A/58/464)**

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los dos

proyectos de resolución recomendados por la Primera Comisión en el párrafo 9 de su informe.

Pasaremos primero al proyecto de resolución I, titulado “Informe de la Conferencia de Desarme”.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 58/66).

El Presidente interino (habla en inglés): El proyecto de resolución II se titula “Informe de la Comisión de Desarme”.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 58/67).

El Presidente interino (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 75 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente vuelve a ocupar la Presidencia.

Tema 76 del programa**El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio****Informe de la Primera Comisión (A/58/465)**

El Presidente (habla en inglés): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe.

Se ha solicitado votación separada sobre el sexto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución. De no haber objeción a esa solicitud, someteré primero a votación el sexto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución, sobre el cual se ha pedido una votación separada.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Paraguay, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia y Montenegro, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

India, Israel.

Abstenciones:

Bhután, Etiopía, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Pakistán, Papua Nueva Guinea, Rwanda, Trinidad y Tabago, Estados Unidos de América, Vanuatu.

Por 162 votos contra 2, y 10 abstenciones, se mantiene el sexto párrafo del preámbulo.

El Presidente (*habla en inglés*): Someterá ahora a votación en proyecto de resolución en su conjunto.

Se ha solicitado votación registrada

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia y Montenegro, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Australia, Camerún, Canadá, Etiopía, India, Papua Nueva Guinea, Rwanda, Tonga, Trinidad y Tabago, Vanuatu.

Por 162 votos contra 4, y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 58/68).

El Presidente (*habla en inglés*): Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 76 del programa?

Así queda acordado.

Tema 77 del programa**Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados****Informe de la Primera Comisión (A/58/466)**

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Primera Comisión recomendó en el párrafo 8 de su informe.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 58/69).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 77 del programa?

Así queda acordado.

Tema 78 del programa**Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo****Informe de la Primera Comisión (A/58/467)**

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomendó la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 58/70).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 78 del programa?

Así queda acordado.

Tema 79 del programa**Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares****Informe de la Primera Comisión (A/58/468)**

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomendó la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal,

Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia y Montenegro, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Surinam, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabue.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Colombia, India, Mauricio, República Árabe Siria.

Por 173 votos contra 1 y 4 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 58/71).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 79 del programa?

Así queda acordado.

Tema 80 del programa

Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción

Informe de la Primera Comisión (A/58/469)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomendó la Primera Comisión en el párrafo 8 de su informe.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 58/72).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 80 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de pasar al siguiente tema del programa, deseo anunciar que esta será la última Asamblea General para el Jefe de la Subdivisión de Asuntos de Desarme y Descolonización del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, Sr. Muhammad Sattar. El Sr. Sattar ha estado en las Naciones Unidas durante 28 años y en la mayor parte de ese tiempo ha estado relacionado con la labor sobre el desarme y la Primera Comisión. Su contribución a este ámbito y a la Primera Comisión ha sido verdaderamente importante, y quisiera que la Asamblea le brindara un gran aplauso en reconocimiento a sus esfuerzos.

Por haber trabajado personalmente con el Sr. Sattar en el Comité de Descolonización, sé que todos los Miembros se me sumarán para expresarle mis augurios de buena suerte para los años venideros.

Tema 49 del programa

Tecnologías de la información y la comunicación para el desarrollo

Informe del Secretario General (A/58/568)

Sr. Balarezo (Perú): Tengo el honor de intervenir en nombre de los países que conformamos el Grupo de Río: la Argentina, Bolivia, el Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, el Paraguay, la República Dominicana, el Uruguay, Venezuela y mi país, el Perú.

Con la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, que se celebra esta semana en Ginebra, la ocasión es propicia para que esta Asamblea General, en su calidad de foro más representativo, reitere su compromiso de fomentar y coordinar acciones destinadas a superar los desafíos que la revolución de las tecnologías de la información y las comunicaciones comporta hoy en día para el desarrollo.

En este marco, el Grupo de Río desea reiterar su firme compromiso con el objetivo de reducir la brecha digital, nueva forma de exclusión que se verifica tanto

a nivel nacional como internacional. Nos hemos comprometido, por lo tanto, a ejecutar iniciativas que generen igualdad de oportunidades tanto para el acceso universal como para el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Este compromiso radica en la convicción de que el uso y aprovechamiento de estas tecnologías son elementos indispensables en toda estrategia destinada a erradicar la pobreza y sentar las bases de un crecimiento económico sostenido.

Los Jefes de Estado del Grupo de Río, en su última cumbre celebrada el pasado mes de mayo en el Cuzco, Perú, ratificaron la importancia estratégica de este componente en sus acciones destinadas a erradicar la pobreza. En ese sentido, y al asignar un carácter prioritario al desarrollo de estas tecnologías, nuestros Jefes de Estado acordaron llevar adelante

“medidas destinadas a la promoción de estrategias educacionales y científico-tecnológicas que aseguren elementos de competitividad, garanticen su acceso a las personas con menores recursos y permitan nuestra progresiva incorporación a la sociedad de la información.”

Esta sociedad, donde el conocimiento y la información constituyen fuentes fundamentales de progreso, debe construirse teniendo presente el bienestar de las personas y orientarse a eliminar las diferencias socioeconómicas existentes en nuestras sociedades, evitando, por tanto, la aparición de nuevas formas de exclusión.

La región de América Latina y el Caribe ha tenido ocasión de realizar una significativa contribución al proceso preparatorio de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. En enero del presente año, y gracias al gentil ofrecimiento de la República Dominicana —uno de los integrantes de nuestro Grupo—, nos reunimos en la localidad de Bávaro, donde adoptamos una declaración con los principios rectores y los temas prioritarios que, a juicio de la región, deben ser examinados en la Cumbre y en su seguimiento. De esta manera, nuestra región brinda su más amplio apoyo a la promoción del diálogo de políticas sobre las tendencias mundiales en la sociedad de la información y al impulso de actividades de carácter regional.

El Grupo de Río, en seguimiento a la Declaración de Bávaro, ha intensificado su cooperación e intercambio de información, ya sea a nivel regional como en el marco preparatorio de la Cumbre. Adicionalmente, la declaración aprobada es un valioso apoyo para los gobiernos en la configuración de políticas y para la

adopción de medidas con el fin de desarrollar una sociedad de la información.

Sin embargo, estos esfuerzos deben ir acompañados de una visión común y de iniciativas internacionales que permitan fortalecer la capacidad de los países en desarrollo para aprovechar las oportunidades de las tecnologías de la información y las comunicaciones y al mismo tiempo propicien las condiciones adecuadas para crear un ambiente internacional propicio que conduzca al acceso universal a las mismas.

El Grupo de Río apoya los esfuerzos que el Comité Preparatorio de la Cumbre ha venido desarrollando para establecer un conjunto de principios básicos universalmente aceptados bajo los cuales se está construyendo la sociedad de la información, tales como su contribución al desarrollo económico y sostenible y al desarrollo de la infraestructura, la creación de capacidades, el reconocimiento de la diversidad lingüística y multicultural, así como la cooperación internacional. Adicionalmente, el Grupo estima necesario que se contemple un tratamiento diferencial derivado de las fuertes asimetrías entre los países y la importancia de establecer compromisos concretos para reducir y posteriormente eliminar la brecha digital.

El Grupo de Río desea, finalmente, agradecer al Secretario General su informe (A/58/568) que, en su calidad de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, ha presentado sobre los progresos realizados en la elaboración de una estrategia amplia y coherente de las tecnologías de la información y las comunicaciones para todo el sistema de las Naciones Unidas.

La tarea es compleja y requiere una activa participación de todos los actores involucrados, de tal manera que la estrategia responda a las necesidades y características específicas de cada entidad a la vez que asegure una mayor coordinación y sinergia entre las actividades de los diversos programas y organismos del sistema.

Tal como lo señala el informe, esperamos poder contar en el 2004 con una propuesta integral, así como con el correspondiente plan de acción que comprenda todas las entidades que forman parte de este sistema. El Grupo de Río le atribuye especial importancia a este mandato que, estamos convencidos, contribuirá al aumento de la eficiencia y la eficacia de las Naciones Unidas y a transformarlas en un sistema de organizaciones basado en el conocimiento.

Sr. Ge Songxue (China) (*habla en chino*): La delegación de China ha estudiado atentamente el informe del Secretario General sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones en el desarrollo (A/58/568). Deseamos expresar nuestro agradecimiento por la iniciativa del Secretario General de utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) como instrumento estratégico para aumentar la eficiencia, la eficacia y el efecto de los programas y de las actividades de cooperación técnica del sistema de las Naciones Unidas. Los elementos que se incluyen en la estrategia de tecnologías de la información y las comunicaciones, como la gestión electrónica, el intercambio de conocimientos, los mejores servicios, la infraestructura, la seguridad, el fomento de capacidades y la gestión pública son muy importantes. Esperamos que la estrategia se pueda aplicar con éxito.

Las declaraciones formuladas por todos los oradores sobre esta cuestión reflejan un consenso en cuanto a que las tecnologías de la información y las comunicaciones son sumamente importantes para el desarrollo. Es alentador observar que los países han avanzado en distintos grados en la utilización de las TIC para el desarrollo. China es un extenso país en desarrollo y tenemos conocimientos de primera mano de la importancia de esas tecnologías en el desarrollo.

Hace más de dos decenios, el Gobierno de China decidió hacer del desarrollo económico su prioridad, y utilizó la construcción de su sistema de comunicaciones como punto de partida. El Gobierno de China se percató claramente de que el crecimiento económico constante sólo se podía asegurar si se aprovechaban plenamente las oportunidades disponibles en la era de la información mediante la aceleración del desarrollo de las tecnologías de la información, las comunicaciones y las redes y la utilización enérgica de esas tecnologías en los ámbitos económico, social, científico y tecnológico, de defensa nacional, educativo, cultural y jurídico.

Tras años de arduo trabajo, China ha establecido una red de transmisión básica de alta capacidad y alta velocidad en todo el país compuesta principalmente por cables de fibra óptica complementados con comunicación de microondas digital y por satélite. Ocho líneas verticales de norte a sur y ocho líneas horizontales de este a oeste forman una red nacional de cables de fibra óptica que conecta a todas las capitales de provincia y a más del 90% de las ciudades y condados. Para finales de 2002, China ya tenía 20,83 millones de

ordenadores conectados a la Internet y 59,1 millones de usuarios de Internet, lo que la colocaba en el segundo lugar mundial en la utilización de la Internet. Sin embargo, en comparación con su población total, los usuarios de la Internet sólo representan el 4,6% de la población, lo cual indica que el impresionante número de usuarios no se corresponde con una amplia utilización de la Internet por la población general. Hay un enorme margen para un mayor desarrollo.

Se ha producido un notable progreso en el desarrollo y en la utilización de las tecnologías de las comunicaciones en China. La capacidad de la red de comunicaciones ha pasado de pequeña a grande, su tecnología de analógica a digital y su servicio de único a diversificado, con lo cual se han satisfecho las necesidades básicas del desarrollo socioeconómico en la era de la información. Con el ingreso de China en la Organización Mundial del Comercio, el sector de las telecomunicaciones se ha abierto al mundo exterior. El desarrollo de las TIC en China ha aportado una destacada contribución al aumento de nuestra fuerza económica nacional, reforzando nuestra defensa nacional y elevando los niveles de vida.

Las tecnologías de la información y las comunicaciones y la industria de la información han llegado a todos los sectores económicos y sociales de China. Están desempeñando un papel importante en la prestación de mejores servicios de información a la sociedad y en la mejora de la calidad de vida. Las tecnologías de la información y las comunicaciones también han proporcionado un medio operacional avanzado y la tecnología de red necesaria para el control macroeconómico, el rendimiento económico y la seguridad de China. Esas tecnologías contribuyen de manera importante a la transformación de las tecnologías tradicionales en las empresas, y con ello mejoran la productividad laboral y aceleran la industrialización mediante la informatización, lo cual lleva a buenos ingresos económicos y beneficios sociales. A su vez, la propia industria de la información se ha beneficiado del crecimiento de las empresas. En 2002, el valor añadido por la industria de la información alcanzó el 5,7% del producto interior bruto de China.

El uso de tecnologías de la información y las comunicaciones para promover el desarrollo y acabar con la brecha digital exige el esfuerzo concertado de la comunidad internacional. La Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, que se celebrará en Ginebra en diciembre de este año y en Túnez en 2005, es

una oportunidad excelente para debatir el mejor modo de ayudar a los países en desarrollo, mediante la concesión de ayuda financiera, transferencia de tecnología y aumento de la capacidad, a servirse de las tecnologías de la información y las comunicaciones para potenciar el desarrollo, a fin de que cumplan con los objetivos de desarrollo del Milenio. China está dispuesta a colaborar con la comunidad internacional en este sentido.

Sr. Hachani (Túnez) (*habla en francés*): La delegación de Túnez considera especialmente importante el debate de esta sesión sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones al servicio del desarrollo, sobre todo porque se realiza en vísperas del inicio, en Ginebra, de las actividades relativas a la primera etapa de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. Esta Cumbre, cuya segunda etapa se celebrará en Túnez del 16 al 18 de noviembre de 2005, constituye un acontecimiento histórico que conferirá a este tipo de tecnologías una dimensión importante en la promoción de un desarrollo justo y sostenible y una sociedad de la información equilibrada y accesible para todos.

Todo el mundo reconoce hoy el papel fundamental de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la promoción del desarrollo, el estímulo del crecimiento y el alivio de la pobreza. No obstante, la gran mayoría de los pueblos del mundo han quedado al margen de esta revolución. Existe el peligro de que la brecha digital entre los países industrializados y los países en desarrollo se profundice. Esta situación nos afecta a todos y exige la adopción de medidas prácticas para que todos los países puedan beneficiarse de las enormes oportunidades que ofrecen el desarrollo de las tecnologías y la revolución de la información digital.

Tenemos la esperanza de que las dos fases de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información nos permitan identificar las vías y los medios de aprovechar las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías para ayudar a los países a cumplir los objetivos de desarrollo del Milenio y beneficiarse de la mundialización, así como a establecer un nuevo tipo de relaciones entre las naciones, basado en la solidaridad y el intercambio de conocimientos, a fin de crear nuevas perspectivas y reducir las brechas sociales entre los países del Norte y los del Sur. Creemos que los inmensos progresos tecnológicos sólo tienen sentido si están al servicio de todos; el acceso insuficiente de los países en desarrollo a las tecnologías de la información y las

comunicaciones podría marginarlos todavía más y retrasar su integración en la economía mundial.

Las Naciones Unidas, que han hecho de las esferas económica, social, científica y tecnológica el eje central de sus acciones, son el foro idóneo para hallar soluciones a la brecha que separa a los países en desarrollo de los países desarrollados en todas las esferas, incluida la digital, y permitir su integración en la economía mundial. Celebramos los notables progresos realizados por las Naciones Unidas en la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones y los esfuerzos realizados para forjar alianzas importantes, incluso con el sector privado, a fin de reducir la brecha digital y sacar partido a las posibilidades que ofrece la tecnología para promover el desarrollo.

En su resolución 57/295, la Asamblea General subrayó la importancia de usar las tecnologías de la información y las comunicaciones como instrumento estratégico para aumentar la eficiencia, la eficacia y el efecto de los programas de desarrollo y las actividades de cooperación técnica del sistema de las Naciones Unidas. En este sentido, quisiera dar las gracias al Secretario General por su informe (A/58/568), que examina la Asamblea, sobre el balance en la cooperación en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones en el seno del sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con el párrafo 4 de la parte dispositiva de la resolución mencionada. Celebramos especialmente que se reconozca cada vez más que, cuando se utilizan juiciosa y metódicamente, las tecnologías de la información y las comunicaciones no sólo permiten mejorar la gestión y la administración sino también consolidar la ejecución de los programas y ampliar el alcance de las actividades de diversos organismos, así como la aplicación de sus respectivos objetivos, y de este modo hacerlos más coherentes, eficaces y provechosos.

La delegación de Túnez acoge con agrado las iniciativas en curso del sistema de las Naciones Unidas encaminadas a la elaboración de herramientas para optimizar el aprovechamiento de las oportunidades que ofrecen las tecnologías de la información y las comunicaciones y su integración en las actividades de desarrollo y cooperación técnica emprendidas por varios órganos de las Naciones Unidas.

Túnez se ha colocado decididamente a la vanguardia de la lucha contra la brecha digital mediante grandes inversiones en la tecnología de la información

y la Internet. Por el desempeño de Túnez en la esfera de las tecnologías de la información y las comunicaciones —la aplicación de este tipo de tecnologías en las instituciones educativas y universitarias, la creación de zonas empresariales de alta tecnología que estimulan las investigaciones y la innovación tecnológica, la ampliación de diversos tipos de redes de comunicaciones y el aumento de las tasas de conexión a la Internet, además del número creciente de usuarios y la apertura de perspectivas en este sentido para todos los sectores de la población, a fin de que evolucionen con los progresos científicos y tecnológicos—, en fin, por todos estos logros, Túnez se ha ganado el honor y el privilegio de haber sido elegido para servir de sede para la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. Actualmente, Túnez se ocupa de los preparativos para la celebración, del 16 al 18 de noviembre de 2005, de la segunda etapa de esta Cumbre en la capital del país.

Esperamos que durante este período de sesiones la Asamblea General apruebe las recomendaciones y decisiones necesarias para prestar un apoyo eficaz y ofrecer directrices para la segunda etapa de la Cumbre cuando haya concluido en Ginebra la primera etapa, que tendrá lugar del 10 al 12 de diciembre de este año.

Sr. Akram (Pakistán) (*habla en inglés*): Durante los dos últimos decenios, la economía mundial ha experimentado cambios adicionales. El proceso de mundialización, impulsado por el comercio y las innovaciones tecnológicas, ha cambiado drásticamente los paradigmas en casi todos los ámbitos de las actividades humanas. Los enormes avances en la ciencia y la tecnología, sobre todo en la esfera de las tecnologías de la información y las comunicaciones, han ampliado la red de vínculos transnacionales, y la revolución digital y de la información ha ofrecido a los países en desarrollo la oportunidad histórica de dar un enorme paso adelante e integrarse en la economía mundial.

Paradójicamente, este proceso de desarrollo económico y tecnológico a nivel mundial también ha provocado una distribución desigual de los beneficios, con lo que ha acentuado la polarización económica mundial. Como consecuencia del adelanto drástico de la tecnología moderna, la brecha digital entre los países desarrollados y los países en desarrollo se ha acentuado todavía más, al igual que lo ha hecho la brecha relativa a los ingresos y el desarrollo. Los beneficios de la expansión tecnológica todavía no han llegado a los pobres.

La revolución tecnológica ha aumentado las disparidades y las diferencias en todo el mundo. Sin embargo, hay un amplio consenso en cuanto a que las tecnologías, sobre todo las tecnologías de la información y las comunicaciones, son el camino que hay que seguir. Con un acceso universal, pueden servir como motor de crecimiento económico y desarrollo. El reto es cómo garantizar que la revolución tecnológica, en particular las tecnologías de la información y las comunicaciones, beneficie a todos los habitantes del mundo.

No podemos negar que para gestionar la mundialización y lograr que la tecnología beneficie a los pobres, la comunidad internacional tendrá que adoptar un sistema integral, progresista y participativo, que garantice la utilización de la tecnología en pro de las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo y que conduzca a la erradicación de la pobreza. Un requisito previo e importante para lograr este objetivo será la creación de un entorno internacional propicio para el desarrollo. La transferencia de tecnología a los países en desarrollo debería ser un elemento importante de este sistema. La inversión en infraestructura básica para la formación en esta esfera y el desarrollo de los recursos humanos serán esenciales para que las tecnologías de la información y las comunicaciones resulten útiles para el desarrollo de las comunidades pobres.

Las Naciones Unidas se encuentran en condiciones de dirigir al mundo en la tarea de poner la ciencia y la tecnología al servicio del desarrollo. Mediante el fomento de asociaciones con todos los actores pertinentes, las Naciones Unidas pueden marchar a la vanguardia en la promoción de los objetivos de desarrollo de los países en desarrollo. En este sentido, pensamos que la creación Grupo de Tareas de las Naciones Unidas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones fue un paso oportuno en la dirección correcta. Es necesario que demos todo el apoyo a esa iniciativa de las Naciones Unidas. Por nuestra parte, el Pakistán apoya plenamente sus programas y actividades y espera que el Grupo de Tareas continúe apoyando a los Miembros de las Naciones Unidas en sus esfuerzos por poner la tecnología de la información y las comunicaciones al servicio de sus procesos de desarrollo.

La celebración, esta semana, en Ginebra, de la primera etapa de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información es otro paso importante. El Primer Ministro del Pakistán, el Excmo. Sr. Zafarullah Khan Jamali, encabezará la delegación del Pakistán a la

Cumbre de Ginebra. Esperamos el éxito de esta etapa, así como de la segunda etapa, que se celebrará en Túnez en 2005. El Pakistán ha participado activamente en su proceso preparatorio y continuará dando todo su apoyo a ambas etapas de la Cumbre.

También creemos que es imprescindible fortalecer la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de las Naciones Unidas, mejorando su eficacia y eficiencia. Es necesario que facultemos al Consejo Económico y Social y a sus órganos subsidiarios vinculados con la ciencia y la tecnología para que fortalezcan las capacidades de los países en desarrollo, de manera que éstos puedan cosechar los frutos de la revolución de la tecnología de la información y las comunicaciones.

Por nuestra parte, el Gobierno del Pakistán ha adoptado un enfoque holístico, progresista, participativo e integral de la promoción de la tecnología de la información y las comunicaciones en nuestro país. Se ha establecido una Comisión Nacional para la Ciencia y la Tecnología, presidida por el Presidente del Pakistán. En estos momentos estamos estudiando una propuesta de creación de un órgano asesor que examine las formas de promover las esferas de la ciencia y la tecnología que están directamente relacionadas con el desarrollo económico y la seguridad nacional.

Se encuentra en marcha un gran esfuerzo en pro del fortalecimiento de la base científica del país. Para ello, se están estableciendo sinergias entre el Ministerio de Educación y el de Ciencia y Tecnología. Para alcanzar este objetivo, el Gobierno del Pakistán se está concentrando en la modernización de la infraestructura de las organizaciones e institutos de investigación y desarrollo, así como en el desarrollo de la tecnología, creando vínculos entre la industria y el mundo académico y estableciendo una amplia cantera de recursos humanos en ámbitos claves de la ciencia y la tecnología.

Se ha dado inicio a una pujante política nacional en materia de tecnología de la información que apunta, en primer lugar, a hacer realidad el papel del Gobierno como facilitador y habilitador; en segundo lugar, a desarrollar una vasta fuerza laboral especializada en tecnología de la información; en tercer lugar, a proporcionar incentivos a al sector empresarial, tanto a los inversionistas nacionales como extranjeros; a concebir marcos legislativos y normativos que permitan promover la industria de la tecnología de la información como motor impulsor del desarrollo; y, por último, a establecer una infraestructura eficaz y rentable que proporcione

una conectividad accesible y extendida, así como un acceso equitativo a las redes.

Por otra parte, el Pakistán busca activamente atraer la inversión extranjera hacia los sectores de telecomunicaciones y desarrollo de programas de computación. Para ello, se ofrece un entorno de inversión liberal, incluida la posibilidad de que la propiedad de las empresas sea totalmente extranjera, la repatriación de ganancias y una legislación favorable a la inversión. Esto, unido a unos recursos humanos jóvenes y motivados especializados en tecnología de la información, proporciona condiciones propicias para la inversión extranjera. El Gobierno también está estimulando las empresas mixtas en la industria de la tecnología de la información en el Pakistán.

El Pakistán, al igual que muchos otros países en desarrollo, se ha esforzado para colocarse en un lugar estratégico a fin de poderse beneficiar de las inmensas posibilidades que ofrece la tecnología de la información y las comunicaciones. Estas políticas y estos esfuerzos pueden producir los resultados deseados sólo si van acompañados del correspondiente esfuerzo internacional para poner la tecnología de la información y las comunicaciones al servicio del desarrollo.

Sr. Mustapha (Malasia) (*habla en inglés*): En particular en los últimos 10 años, hemos venido presenciando cómo las tecnologías de la información y las comunicaciones están transformando nuestro mundo. Hace cientos de años, la comunicación viajaba físicamente a través de las personas que se pasaban por relevo los mensajes. Nos tomaba días y meses enviar información a otros en diferentes partes del mundo. Hoy podemos comunicarnos en tiempo real, virtualmente cara a cara, participando en un debate real, mientras estamos sentados frente a monitores ubicados en diferentes partes del planeta.

La tecnología de la información y las comunicaciones tiene enormes posibilidades y, si se aprovecha debidamente, puede permitir que los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, den enormes saltos en su proceso de desarrollo. Sin embargo, debido, en gran medida, a la marginación de que han sido objeto los países en desarrollo a lo largo de los años, a causa del proceso de mundialización la tecnología de la información y las comunicaciones no ha podido desempeñar su papel catalítico como facilitador del desarrollo. Por otra parte, podría contribuir a ahondar la brecha que existe entre los países desarrollados y

los países en desarrollo. Según la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), hay más de 500 millones de usuarios de la Internet en todo el mundo, pero el 80% de ellos se encuentra en el mundo desarrollado. Aún más, en el mundo en desarrollo, sólo una de cada 50 personas tiene acceso a la Internet, en comparación con dos de cada cinco en el mundo desarrollado. Resulta claro que es preciso adoptar medidas adecuadas y urgentes para reducir esta brecha digital. De otro modo, los países en desarrollo serán aún más marginados.

En este sentido, es oportuna la convocación de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, que se celebrará del 10 al 12 de diciembre de 2003 en Ginebra y del 16 y al 18 de noviembre de 2005 en Túnez, y que dará al mundo una oportunidad de comprender mejor la revolución de la tecnología de la información y las comunicaciones, así como sus consecuencias para la comunidad internacional. Esta Cumbre es un importante foro en el que la comunidad internacional podrá proclamar su compromiso de encarar el problema de la brecha digital de una manera significativa. En este sentido, Malasia considera que el resultado de la Cumbre debe estar orientado a la acción y contener metas concretas y medidas aplicables, lo cual sería particularmente beneficioso para los países en desarrollo y contribuiría a facilitar su desarrollo.

Al mismo tiempo, la Cumbre también debe prestar la debida atención al tema de la seguridad informática. Si bien observamos que la Internet es en gran medida autónoma, consideramos que de no establecerse normas que la reglamenten, el resultado será su abuso y mala utilización, lo que puede tener repercusiones de gran alcance para el sector socioeconómico. No obstante, reconocemos que es necesario hallar el equilibrio entre una reglamentación sensata y la necesidad de que la Internet conserve su libertad y creatividad.

La información es una fuente de inmensas posibilidades y un importante factor de cambio. Con el advenimiento de los grandes avances en la tecnología de la información y las comunicaciones y la llegada imperiosa a nuestras puertas de las implacables fuerzas de la liberalización y la desregulación, nuestro mundo está cambiando rápidamente. Hoy, todos los países encaran nuevos desafíos al pasar de una economía basada en los recursos a una economía basada en la información.

Tenemos que dar un salto hacia la era del conocimiento y colocar a nuestra sociedad y nuestra economía en una posición más competitiva con respecto al

resto del mundo. Desde comienzos del decenio de 1990, el Gobierno de Malasia comenzó a crear una sociedad de la información en el país. En 1995 se estableció un supercorredor multimedia, como primer paso para llevar de forma acelerada a la sociedad de Malasia hacia la era digital. Desde entonces, la transformación en una sociedad del conocimiento va marchando bien, bajo la supervisión del Consejo Nacional de Tecnología de la Información.

Uno de los retos fundamentales que encaramos en Malasia es la cuestión del acceso a Internet o su introducción en todos los segmentos de la sociedad. La tasa de introducción de la línea fija en Malasia es del 21%, en comparación con la norma mundial que es del 50%. En ese mismo sentido, la tasa de uso de líneas móviles es del 23%, en comparación con el 50% al nivel mundial. También hay 9,4 usuarios de computadoras por cada 100 malasios, en tanto la relación mundial es de 40.

En ese sentido, el Gobierno ha realizado esfuerzos para zanjar la brecha digital entre las comunidades locales. Con arreglo a las asignaciones actuales para el desarrollo de programas relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones de 2001 a 2005, el mayor monto del presupuesto de 6.200 millones de rupias de Malasia se ha asignado al desarrollo de infraestructura. Asimismo, en fecha reciente, en reconocimiento del papel fundamental que desempeñan los jóvenes en la consolidación de la nación, el Centro Nacional de Tecnología de la Información auspició la conferencia y exposición internacional InfoSoc (Sociedad de la Información) Malasia, 2003, que se celebró en Kuala Lumpur, del 21 al 24 de junio de este año con el tema: "Cómo catalizar a la juventud para crear valor: aprovechamiento de la tecnologías de la información y las comunicaciones".

Las Naciones Unidas se encuentran en condiciones de desempeñar un papel de vanguardia en la conformación de la visión mundial sobre el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo. Claro está, el mayor desafío consiste en zanjar la brecha digital y fomentar las oportunidades digitales para toda la humanidad. Las tecnologías de la información y las comunicaciones proporcionan herramientas que pueden hacer del mundo un mejor lugar mediante el alivio de la pobreza, el mejoramiento de los servicios de educación y salud, y el aumento de la accesibilidad de los gobiernos a las personas. Esta es la

visión de los objetivos de desarrollo del Milenio, aprobados por nuestros dirigentes en 2000.

La Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información es la próxima reunión internacional en que se moldeará la cooperación internacional a nivel multilateral. Dicha Cumbre nos ofrece la oportunidad de conformar el camino futuro de la sociedad de la información de manera positiva si aseguramos que beneficie a todos los ciudadanos. En consecuencia, según se establece en la Declaración del Milenio convenida por nuestros dirigentes, los países desarrollados deberían ayudar a los países en desarrollo en sus esfuerzos para desarrollar tecnologías. Al respecto, la labor del Grupo de Tareas sobre la Tecnología de la información y las comunicaciones y la del Grupo de Tareas sobre oportunidades en el ámbito digital del Grupo de los Ocho serán fundamentales. Malasia está dispuesta a ayudar, según sus capacidades, a promover la cooperación internacional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones, sobre todo entre los países en desarrollo.

Sr. Requeijo Gual (Cuba): Ante todo quisiéramos agradecer al Secretario General la presentación de su informe A/58/568.

Vivimos en la era de la revolución tecnológica, donde las tecnologías de la información y las comunicaciones brindan la posibilidad a los países de tener acceso en tiempo real a todos los acontecimientos que ocurren en el mundo y obtener información sobre los últimos avances tecnológicos. Sin embargo, esta realidad contrasta con las asimetrías y los desequilibrios que provoca el proceso de globalización neoliberal, donde los ricos se hacen cada vez más ricos, y los pobres cada vez más pobres. La diferencia de ingresos entre los países más ricos y los más pobres, que era de 37 veces en 1960, es hoy de 74 veces. Por un lado, se aprecia un rápido crecimiento del comercio, las finanzas, la información y la tecnología, mientras que, por otro, aumenta la pobreza, la marginación, la insalubridad y el analfabetismo. La brecha tecnológica entre los países en desarrollo y los países desarrollados aumenta a pasos agigantados.

La revolución en la tecnología de la información y las comunicaciones ha impulsado el auge de la economía mundial. Sin embargo, no todos los actores participan por igual. Los países desarrollados, así como las grandes empresas transnacionales, ejercen una influencia preponderante, y en consonancia se distribuyen los beneficios. Mientras que en los países desarrollados el

comercio electrónico, la telefonía móvil y la transmisión instantánea de mensajes son rasgos omnipresentes, sólo por citar un ejemplo, más de la mitad de la población mundial que vive en los países en desarrollo, carece de acceso a la red de telefonía.

¿Cómo hablar en los países en desarrollo de las nuevas tecnologías de la informática y las comunicaciones, con la situación económica y social a que están sometidos por los efectos de las desiguales relaciones económicas internacionales imperantes? Los países del mundo en desarrollo cuentan con limitados recursos financieros, que tienen que dedicar a combatir la pobreza, la malnutrición, la insalubridad y el analfabetismo, y carecen de los recursos humanos y la infraestructura necesaria para poder acceder a las posibilidades que brinda la revolución tecnológica.

El futuro de la humanidad depende en gran medida de que se logre articular un enfoque racional de desarrollo, en el cual se alcance una mejor distribución de la riqueza, se elimine la diferencia entre países ricos y pobres, y se garantice la sostenibilidad. Para ello, se hace necesario un nuevo orden mundial justo, democrático y equitativo, en el que los países en desarrollo participen en pie de igualdad en el proceso de toma de decisiones sobre los problemas globales.

Asimismo, resulta necesario establecer una colaboración eficaz entre todos los actores internacionales, con el fin de incrementar los efectos de las tecnologías de la información y las comunicaciones sobre el desarrollo, que permita la transferencia de tecnología a los países en desarrollo en condiciones preferenciales, sobre todo de aquellas tecnologías que se basan en los conocimientos, así como es necesario crear capacidades y asistencia técnica para que nuestros países puedan desarrollar sus recursos humanos.

De igual modo, se hace imperativo el cese de la aplicación de medidas unilaterales, contrarias al derecho internacional, que afectan el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y a las redes internacionales de intercambio de información y comunicaciones. La delegación cubana ratifica que los sistemas de certificación y las eventuales sanciones a cualquier Estado en cuanto al acceso a las tecnologías de telecomunicaciones u otras, estrechamente vinculadas por razones de amenaza a la paz y a la seguridad internacionales, deben tener una naturaleza multilateral y estar planteados sobre patrones acordados por la comunidad internacional.

Cuba está llevando a cabo una estrategia de introducción de las tecnologías de la información en todas las esferas de la sociedad, a pesar del férreo y brutal bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el Gobierno de Estados Unidos y a pesar de las grandes limitaciones de recursos. La primera prioridad es la formación de los recursos humanos, y en particular de los jóvenes. Ejemplo de ello es la creación del “Joven Club de Computación”, institución presente en todo el país, que cuenta con los equipos e instructores necesarios para la enseñanza gratuita de la informática a los niños y jóvenes. Asimismo, en el pasado curso escolar tuvieron acceso a la computación, con una frecuencia semanal de 30 minutos, 117.868 niños y niñas que cursaron el grado preescolar en las escuelas primarias. A partir del presente curso están siendo beneficiados adicionalmente los 23.527 menores matriculados en el grado preescolar de los círculos infantiles.

Hoy contamos con 46.290 computadoras instaladas en las enseñanzas preescolar, primaria y media, incluidas todas las escuelas rurales, para lo que fue necesario electrificar con paneles solares 2.368 escuelas que no estaban conectadas por su lejanía al sistema eléctrico nacional, de las cuales 93 cuentan con un solo alumno.

Asimismo, en la educación cubana se aplican 78 programas de computación, de ellos 37 en la enseñanza secundaria y el resto en la primaria. Ello posibilita que los alumnos puedan, mediante programas interactivos y con el empleo de multimedios, obtener muchos más conocimientos para su formación integral. También se han creado escuelas tecnológicas de computación que preparan a miles de jóvenes en los elementos esenciales de la computación y la electrónica y constituyen la cantera necesaria para enfrentar una mayor informatización en todas las esferas de la sociedad.

Mi delegación saluda la celebración de la Cumbre Mundial Sobre la Sociedad de la Información, cuya primera etapa se celebra esta semana en Ginebra, y

cuya segunda etapa tendrá lugar en Túnez en 2005. Albergamos la esperanza de que de este foro surjan acciones e iniciativas concretas que permitan a los países en desarrollo incorporarse al progreso tecnológico mundial y avanzar hacia el desarrollo.

Sr. Aboutahir (Marruecos) (*habla en francés*): Sr. Presidente: En nombre del Grupo de los 77 y China, quiero pedirle que se deje abierto el tema 49 del programa de la Asamblea General titulado “Las tecnologías de la información y las comunicaciones en el desarrollo”. La importancia de la primera etapa de la Cumbre de Ginebra sobre la Sociedad de la Información exige que seamos pacientes para que podamos tomar en cuenta los resultados de esa etapa de la Cumbre Mundial y el inicio del proceso preparatorio de la segunda etapa, prevista para celebrarse en Túnez en 2005. Por ello, la Segunda Comisión suspendió la adopción de decisiones sobre el proyecto de resolución A/C.2/58/L.42 relativo a la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a fin de poder presentarlo directamente en el plenario de la Asamblea General en su debido momento. El proyecto de resolución L.42 que se volverá a presentar en breve deberá reflejar los resultados de la primera etapa de Ginebra y dar pie al proceso preparatorio de la segunda etapa de la Cumbre Mundial prevista para celebrarse en Túnez.

Esas son las razones por las que el Grupo de los 77 y China esperan poder contar con la comprensión de la Asamblea General a fin de dejar abierto el tema 49 de su programa.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al representante de Marruecos quien, de hecho, es el último orador en el debate sobre este tema. En consecuencia, entiendo que en fecha ulterior se presentará un proyecto de resolución sobre este tema.

La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 49 del programa.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.